



SECRETARIA  
DE  
MARINA

"2009, Año de la Reforma Liberal"

SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NUM: CI-078/09  
EXPEDIENTE: VI/

**ASUNTO:** Respuesta de inexistencia a la solicitud de información.

México, D. F., a 18 de julio de 2009.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN A MI CARGO**, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 13 de mayo del 2009 registrada con el número de folio 0001300019009, referente a:

(sic) "Solicito saber si esa dependencia tiene un programa, campaña, estudio y/o investigación relacionada con la prevención de las adicciones, de ser el caso, señale cuáles son las normas jurídicas internas mediante las que se rigen tales acciones"

En relación al requerimiento de la información se establece lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** Se hizo una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dependencia y no se cuenta en relación con programas, campañas de estudio, e investigación relacionada con la prevención a las adicciones.

Sin embargo en aras de la transparencia esta dependencia ha implementado de manera continúa un Plan Básico de Conferencias, para el personal naval en donde se abordan diferentes temas de interés social, dentro de los cuales se considero la prevención de la adicciones.

1.- Para la impartición de citado tema, se ha coordinado en algunas ocasiones con el Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) la Procuraduría General de Justicia del D.F. (PGJDF), ya que cuentan con programas específicos encaminados a la prevención, tratamiento, erradicación y asistencia a personas adictas.

2.- Se elabora, con el propósito de capacitar en primera a los jefes de Departamentos de Seguridad y Bienestar Social de los diferentes Mandos Navales y Área Metropolitana, una vez capacitados en los diferentes temas, tienen que multiplicar los conocimientos adquiridos a los demás Trabajadores Sociales pertenecientes a su jurisdicción, para que estos a su vez lo difundan con el demás personal naval.

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo señalado en el considerando primero y con fundamento en los Artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, se declara la inexistencia de la información que fue requerida.

Sin más por el momento y esperando que la respuesta a su solicitud le sea de utilidad, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.

Continúa al reverso...

...Del anverso

ATENTAMENTE  
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE C. G. DEM.  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA  
MOISÉS GÓMEZ CABRERA  
PRESIDENTE

ALMIRANTE C. G. DEM.  
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA  
SERGIO ENRIQUE HENARO GALAN  
PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C. G. DEM.  
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA  
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO